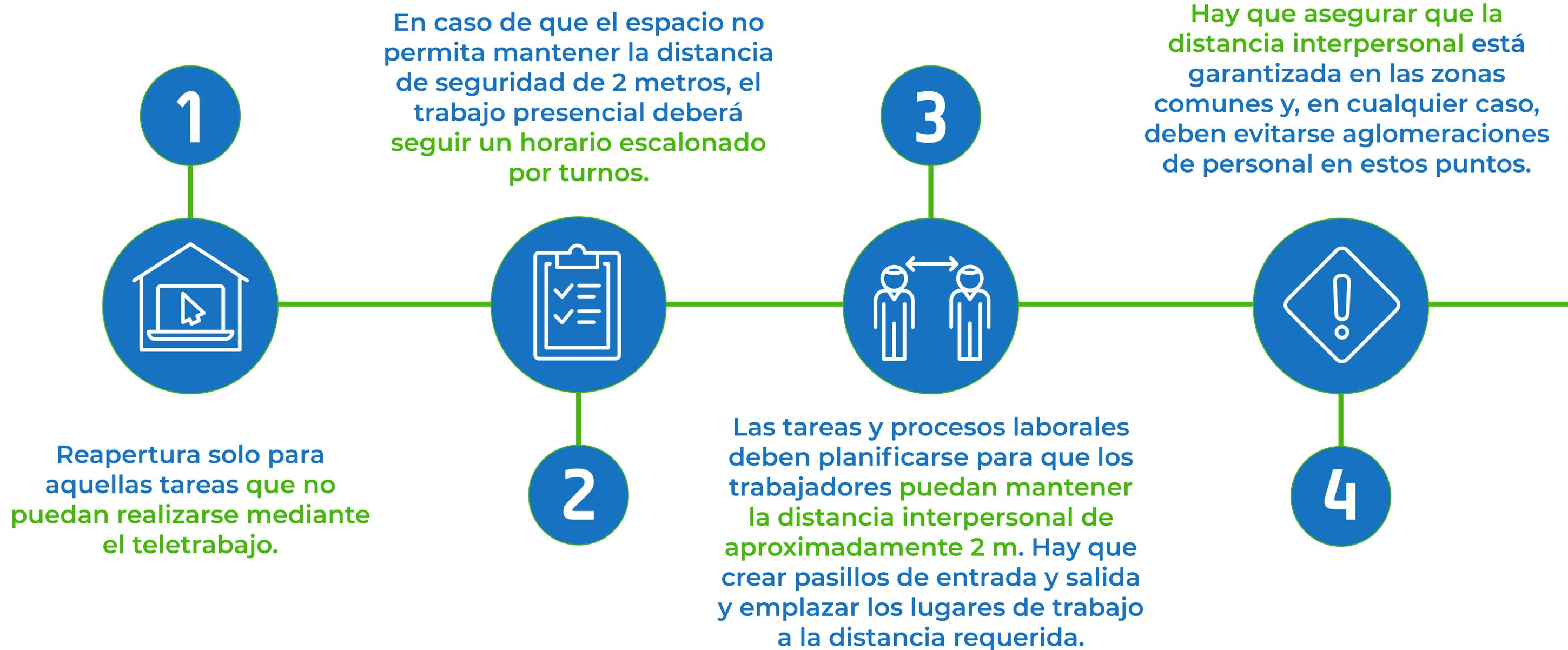
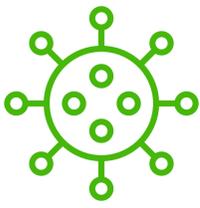


COVID-19

MEDIDAS A IMPLANTAR

EN EL CENTRO

DE TRABAJO





5



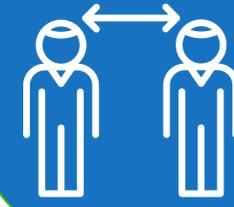
La reanudación de la actividad debe guiarse por el principio de minimización del riesgo. Por tanto, la realización de actividades que impliquen aglomeraciones de personas debe posponerse lo máximo posible.

Se debe organizar la entrada al trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones en el transporte público y en la entrada a los centros de trabajo.

6



7



Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los trabajadores puedan mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 2 m. Hay que crear pasillos de entrada y salida y emplazar los lugares de trabajo a la distancia requerida.

8



En los establecimientos abiertos al público se atenderá a las siguientes consideraciones:

- El aforo máximo deberá permitir cumplir con el requisito de **distancia interpersonal**.
- Se **habilitarán mecanismos de control de acceso en las entradas**: cita previa, mantenimiento del aforo máximo, etc.
- Todo el público, incluido el que espera, debe guardar la **distancia interpersonal**.
- La empresa deberá facilitar mascarillas, guantes, gafas y/o pantallas y poner mamparas para evitar la exposición del trabajador a un posible contagio.



¡ÁNIMO, CUIDÉMONOS!